

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES  
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CARTAGENA  
CASA DE JUSTICIA DEL BARRIO CANAPOTE  
CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.  
Correo Electrónico: j02pctoadfccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C., Primero ( 01 ) de Abril del año dos  
mil Veinte (2020)

**REFERENCIA: URGENTE ACCIÓN DE TUTELA.**

RADICACIÓN No. 13001311800220200001600.  
RADICADO INTERNO No. 2020-036. L13 – F043.  
ACCIONANTE: DIANA MORDECAY PEREIRA.  
AGENTE OFICIOSO: OLARIO FRANCIS MORENO.  
ACCIONADO: UGPP.

Mediante auto datado 19 de marzo del 2020 se avocó el conocimiento, - en primera instancia -, de la acción de tutela de la referencia. En dicha providencia se dispuso solicitar al agente oficioso, señor OLARIO FRANCIS MORENO, que ***de manera inmediata***<sup>1</sup>, informara al despacho, vía correo electrónico, la dirección de domicilio de VANESSA CAROLINA OSPINO ARROYO, para efectos de vincularla a este trámite, por ser un tercero con interés en las resultas de la presente acción constitucional, sin embargo, al día de hoy aquel ha desatendido ese requerimiento. Así las cosas, en aras de evitar posibles nulidades procesales, se ORDENA efectuar tal notificación a través de la página web de la Rama Judicial.

NOTIFQUESE Y CUMPLASE

NADIA CHAR AMASTA  
JUEZ

---

<sup>1</sup> El día 19 de marzo del 2020 se notificó, vía correo electrónico, ( [olariofran@hotmail.com](mailto:olariofran@hotmail.com) ) al señor OLARIO FRANCIS MORENO lo resuelto en el auto de la misma fecha, y existe constancia de su entrega al referido destinatario.